



TRIBUNAL DE CUENTAS

00970747

**TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 1º**

C/ José Ortega y Gasset 100. Planta 3ª. 28006-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Diligencias Preliminares nº A2/18

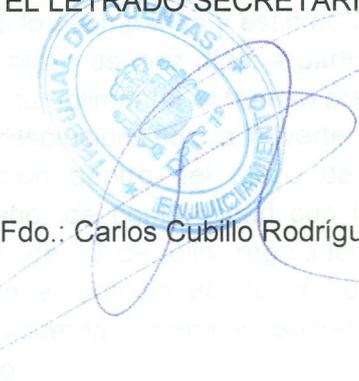
TRIBUNAL DE CUENTAS
Registro General
SALIDA (JOG)
Nº Reg 684 /RG 727
26-1-2018 13:06:17

Adjunto se remite original y copia de la notificación de la Diligencia de ordenación dictada por el Ilmo. Sr. Secretario en las Diligencias Preliminares de referencia. Para constancia en autos, solicito de Vd. devuelva a este Tribunal de Cuentas, sito en C/ José Ortega y Gasset 100, 28006 Madrid, la copia una vez diligenciada.

Madrid, 26 de enero de 2018.

EL LETRADO SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez



Tribunal de Cuentas— UNE A-4

SR. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO CÁDIZ 2000, S.A.

C/ Plocia, s/n.
11006-CÁDIZ



TRIBUNAL DE
CUENTAS

00970746

**TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO PRIMERO**

C/ José Ortega y Gasset 100. Planta 3ª. 28006-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Diligencias Preliminares nº A2/18

Ramo: Sector Público Local (Ayuntamiento de Cádiz. Sociedad Municipal de Fomento Económico Cádiz 2000, S.A.).

Provincia: Cádiz.

NOTIFICACIÓN

En las Diligencias Preliminares nº A2/18, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Secretario, la siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.- En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.- Visto el escrito presentado, con fecha 22 de enero de 2018, por el representante legal de la Sociedad Municipal de Fomento Económico Cádiz 2000, S.A., en el que solicita la ampliación del plazo concedido mediante diligencia de ordenación de 10 de enero de 2018 y examinado su contenido, procede en derecho y acuerdo: tener por unido a los autos el escrito con los documentos que lo acompañan y estimar la solicitud formulada y conceder al anteriormente citado un nuevo plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, para cumplimentar el trámite previsto en la antedicha diligencia de ordenación.- Notifíquese esta resolución, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Secretario, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado 1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.- Así lo acuerda y firma el Secretario, Ilmo. Sr. Don Carlos Cubillo Rodríguez.- Firmado y rubricado."

Lo que se notifica a Vd. a los efectos de lo ordenado en la transcrita Diligencia de ordenación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente por duplicado -en el que Vd. firmará el "recibi" del original- en Madrid, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

EL LETRADO SECRETARIO,



SR. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL
DE FOMENTO ECONÓMICO CÁDIZ 2000, S.A.
C/ Plocia, s/n.
11006-CÁDIZ